

RESOLUCION (E): N° 1986

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA
SUPLENTE Y CONTRAPARTE
TÉCNICA DE PROCESO DE
LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 09 ABR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio del Interior.
- 2.- DFL 1-19175 que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N°18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones.
- 6.- La Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Ministerio de Hacienda N°661/2024;
- 7.- Correos electrónicos de fecha 10 y 11 de abril de la Jefa de Administración y Gestión de Personas del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 8.- La sentencia de calificación y proclamación de Gobernadores Regionales electos en segunda votación, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N°869-2024, por el Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2024, que proclama como Gobernador de la Región del Maule a don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez;
- 9.- La resolución (E) N°6769 de fecha 28 agosto de 2023, modificada por Resolución N°8290 de fecha 13 de septiembre de 2024 y por Resolución (E) N°8 de fecha 09 de enero de 2025, todas del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 10.- La resolución TRA N°809/4/2025 de fecha 16 enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, grado 4 EUR, a don Francisco Javier Antonio Leyton Muñoz, a contar del 06/01/2025, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 31 enero de 2025;
- 11.- La Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de las siguientes licitaciones a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente Comisión	Contraparte Técnica	Suplente Contraparte Técnica
"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS Y AGUA LLUVIA, DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE";	EDUARDO ABARCA VALLADARES	IVAN SILVA CARRASCO	GONZALO AULADELL ARAVENA	DAYANA LEÓN MARICÁN	EMILIO COSSA CATALDO	FRANCISCA PARRA VALDÉS
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPARTAMENTOS FISCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	EDUARDO ABARCA VALLADARES	IVAN SILVA CARRASCO	GONZALO AULADELL ARAVENA	DAYANA LEÓN MARICÁN	FRANCISCA PARRA VALDÉS	EMILIO COSSA CATALDO

2.- **INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- **INTEGRAN**, la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FRANCISCO LEYTON MUÑOZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


SFC / FSML / ISC
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica y Transparencia.
- * Archivo Unidad de Gestión de Documentos.